

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PENAL

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicación: 08-001-22-04-000-2023-00519-00

Ref. Interna Tribunal N°2023-00597-T

Magistrado Ponente: Dr. Demóstenes Camargo De Ávila.

Barranquilla, Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Correspondería resolver la solicitud de amparo de la referencia, de no ser porque, analizado el expediente digital respectivo, se evidencia que la FISCALÍA 51 SECCIONAL UNIDAD DE PATRIMONIO ECONÓMICO de esta ciudad, no ha aportado constancia alguna que acredite haber llevado a cabo la notificación del señor SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS, denunciante en la causa N°080016104366202215238, tal como le fue ordenado, siendo inexorable que se le conceda la oportunidad a esta persona para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones esbozados en el libelo de tutela.

Por lo antes expuesto, se decreta la nulidad de lo actuado a partir del auto admisorio, inclusive, a fin de integrar en debida forma el contradictorio.

Se conmina a la FISCALIA accionada, a adelantar la labor de notificación a la mayor brevedad, de lo cual deberá aportar prueba a este Despacho dentro de las doce (12) horas siguientes.

Adviértase a los vinculados, que cuentan el término de dos (02) días para rendir sus informes, y que a estos deberán anexar las piezas procesales que sustenten sus dichos, los cuales se considerarán rendidos bajo juramento, y que, en caso de omitirlos, se tendrán por ciertos los hechos planteados en el libelo de tutela e incurrirán en responsabilidad (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

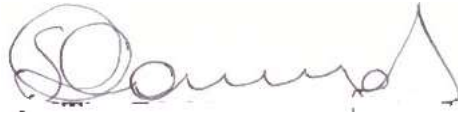
Rad. 2022-00597-T

Accionante: WILDER MORENO VARGAS

Decisión: Nulidad.

Vale aclarar que, los informes de momento rendidos y el auto de fecha 31-10-2023, mediante el cual se ordenó la vinculación de la señora MÓNICA RUEDA GOMEZ, conservan su validez.

CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Demostenes Camargo de Ávila', with a stylized, flowing script.

DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA

Magistrado